



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 191 DE 2026

(14 AGO 2026)

Por la cual se corrige la Resolución No. 167 de 21 de julio de 2026 mediante la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad."

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 191 DE 2026

(74 AGO 2026)

Por la cual se corrige la Resolución No. 167 de 21 de julio de 2026 mediante la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la ley 1437 de 2011 el cual establece;

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que por un error involuntario de transcripción en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución No. 167 del 21 de julio de 2026, se indicó que el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 367, Grado 04, asignado en vacancia temporal al señor JAIME ALIRIO PERENGUEZ VASQUES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.710 de Pasto (N), pertenecía a la planta global de cargos de Nivel Central del Municipio de Pasto.

Que, en consecuencia, resulta procedente subsanar dicho yerro, precisando que el precitado empleo adscrito a la planta global de cargos del Municipio de Pasto corresponde formalmente a la Secretaría de Educación Municipal, manteniéndose incólumes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 167 del 21 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Corregir el error formal en el artículo primero de la Resolución 167 del 21 de Julio de 2026, la cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar en la vacancia temporal al señor JAIME ALIRIO PERENGUEZ VASQUES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.710 de Pasto (N), TÉCNICO OPERATIVO, Código 367, Grado 04 dependiente de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto mientras dure la situación administrativa de su titular la señora LADY JHOANA DIAZ BUCHELLY.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 191 DE 2026
(14 AGO 2026)

Por la cual se corrige la Resolución No. 167 de 21 de julio de 2026 mediante la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

- ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo a los artículos 4° y 5° del Título I del Decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.
- ARTÍCULO TERCERO.** Envíese copia del presente acto administrativo al grupo de nómina e historias laborales de la Secretaría de Educación Municipal, para los trámites legales correspondientes.
- ARTÍCULO CUARTO.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 167 del 21 de julio de 2026 se mantienen incólumes.
- ARTÍCULO QUINTO.** El presente acto administrativo rige una vez se encuentre en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

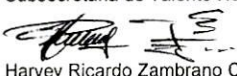
Dado en San Juan de Pasto,

14 AGO 2026


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Revisó: 
Harvey Ricardo Zambrano Chaves
Abogado Contratista OAJD

Proyectó: David Tobar Velásquez.
Abogado Contratista S.T.H.